



# Junta Nacional de Justicia

## **RESOLUCIÓN N° 065-2025-DG-JNJ**

**San Isidro, 25 de junio de 2025**

### **VISTOS:**

Los Memorandos N° 365 y 377-2025-OPM/JNJ de la Oficina de Planeamiento y Modernización y el Informe No. 525-2025-AAUTD/JNJ del Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo; y,

### **CONSIDERANDO:**

Mediante la Resolución N° 065-2019-DG-JNJ, se aprobó la Directiva N° 016-2019-DG-JNJ “Normas y Procedimientos del Sistema de Microarchivos de la Junta Nacional de Justicia”;

Mediante Memorandos N° 365 y 377-2025-OPM/JNJ la Oficina de Planeamiento y Modernización verificó la existencia de las normas técnicas Lineamientos Técnicos de Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas (código LT –DG-GAA-01) y Lineamientos Técnicos del Sistema de Almacenamiento de Microformas en la Junta Nacional de Justicia (código LT-DG-GAA-02), los cuales regulan la materia contenida en la Directiva N° 016-2019-DG-JNJ, aprobada por Resolución N° 065-2019-DG-JNJ, lineamientos que fueron emitidos con posterioridad a esta directiva;

Mediante Informe N° 525-2025-AAUTD-JNJ el Área de Atención al Usuario Trámite Documentario y Archivo, en su condición de unidad de organización que tiene a su cargo el sistema de producción y almacenamiento de microformas, emitió opinión favorable sobre la viabilidad de dejar sin efecto la Resolución N° 065-2019-DG-JNJ que aprueba la Directiva N° 016-2019-DG-JNJ; por lo que corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) numeral 1.2 del artículo 1° de la resolución N° 019-2025-P-JNJ, el literal c) del numeral 5.4.2 de los Lineamientos Técnicos para la implementación de la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución N° 005-2021-DG/JNJ; y, con el visado de los jefes de las Oficinas de Planeamiento y Modernización y Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 065-2019-DG-JNJ, que aprueba la Directiva N° 016-2019-DG-JNJ “Normas y Procedimientos del Sistema de Microarchivos de la Junta Nacional de Justicia”.



## Junta Nacional de Justicia

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia ([www.gob.pe/jnj](http://www.gob.pe/jnj)).

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**

**KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL  
DIRECTORA GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**